

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a **iniciativa del diputado Juan López de Uralde** las siguientes preguntas relativa al cumplimiento de los objetivos de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Según la Directiva 2012/19/UE se establecen los siguientes objetivos de recuperación de residuos electrónicos:

Hasta el 31 de diciembre de 2015, se seguirá aplicando un promedio de al menos 4 kilos por habitante y año de RAEE procedentes de hogares particulares, o la misma cantidad de peso de RAEE recogidos en promedio en el correspondiente Estado miembro en los tres años previos, optándose por la cantidad mayor.

A partir de 2016, el índice mínimo de recogida que deberá alcanzarse anualmente será el 45%, del peso medio de los AEE introducidos en el mercado en el correspondiente Estado miembro en los tres años precedentes.

A partir de 2019, el índice mínimo de recogida que deberá alcanzarse anualmente será del 65% del peso medio de los AEE introducidos en el mercado en el Estado miembro de que se trate en los tres años precedentes, o, alternativamente, del 85% de los RAEE generados en el territorio de dicho Estado miembro.

Es decir que en 2016 debería haberse alcanzado una recuperación del 45% en peso del total de AEE introducidos en el mercado.

Por todo esto, se pregunta:

¿Cuál es la cantidad total en peso de AEE introducidos en el mercado en 2016?

¿Cuál es la cantidad total en peso de RAEE recogidos en 2016?

¿Se ha cumplido con los objetivos establecidos en la Directiva 2012/19/UE?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 3 de abril de 2017



Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado